

Aguilar, y para lo demás que ocurre del R.  
veniazo y beneficio Publico, y dicen que los <sup>sextos</sup>  
D<sup>r</sup>. Alfonso ocharro, D<sup>r</sup>. Andrez Chico, y D<sup>r</sup>. Juan.

Garcia Navarros se hallan accidentados, y  
asimismo el D<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Pedro Parque Cuenca — — —

En este Ayuntamiento se han visto un oficio parado al  
y Aguado. D<sup>r</sup>. Conde, por el D<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Antonio de Robles vien del  
banido en <sup>60</sup> Corresponde es. est. un criminis fogado en el Real de  
Hacienda, Superintendente Gral. de los Reales obispaz  
 establecida en esta Ciu. y otros varios asuntos, sobre  
y en Nacións de que al tiempo que se subieron  
los Tamo, etc. Alvario, Servio y Agraciante,  
y Adm. de esta especie se exhorta a determinar  
que Comprendiendo la nueva Poblaz. de las Aguilar  
que contenidas en la cui. se pone en los  
hacimientos el Papo que corresponde por con-  
dición lo que se menciona en dicho oficio, el qual  
original se coloque en este Libro Capitular y el  
de este Acuerdo se pase a la Tuna de  
Papo paro no negligencia.

En este Ayuntamiento se ha visto una Memorial  
dicho por Juan Garcia Matamoros de este Veci-  
nado, por el que hace petición de un pochedor de  
una casa vendida en esta Poblacion, en las  
que hay un parador conocido de Tapias que me  
presenta cada dia la Poblaz. miera de Cuenca y Ne-  
poco a que tiene deliborado el domoler las  
paredes de dicho derendimiento, para entar curva, y  
vaciar la linea recta con las demás Casas

Oficio

